



**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA**  
**Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 24 de junio de 2026

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

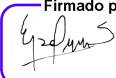
**Ref.** Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N.º 20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N.º 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada (el “Fondo”), que su Administradora, de acuerdo a la política de dividendo del Fondo acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendiente a Factor Serie A \$0,0058 y Factor Serie B \$0,0069 por cada una de las cuotas según el nemotécnico CFITRDP-E y CFITRDPB-E respectivamente, con cargo a las utilidades del ejercicio 2026 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 01 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica bancaria o cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5° día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular se despide atentamente,

Firmado por:  
  
5AE8F1655BB148A...

---

Santiago Eyzaguirre Prieto  
Gerente General  
**VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**